

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783568

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA GLOBAL DE CAPTURA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500272 de este Ministerio, fíjase para el año 2026, una cuota global de captura de 22.306 toneladas para el recurso Merluza del sur, distribuidas de la siguiente manera:

a) 22.251 toneladas en el área marítima comprendida por las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, distribuidas de la siguiente manera:

MERLUZA DEL SUR ÁREA LOS LAGOS - MAGALLANES, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	22.251
Cuota para investigación	28
Cuota para fraccionar	22.223
Fracción Artesanal	14.825
Cuota objetivo	14.806
Cuota fauna acompañante	19
Fracción Industrial	7.398
Cuota Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6' LS al 47° LS)	4.513
Cuota Unidad de Pesquería Sur (47° LS al 57° LS)	2.885

b) 55 toneladas, fuera del área marítima comprendida entre las regiones de Los Lagos a Magallanes y la Antártica Chilena, distribuidas de la siguiente manera:

MERLUZA DEL SUR FUERA DEL ÁREA LOS LAGOS-MAGALLANES, AÑO 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	55
Cuota objetivo	5
Cuota fauna acompañante	50

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2783568

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl